



Grupo Red Eléctrica

Comisión de Auditoría

19 de Febrero de 2020

**Informe sobre la independencia
del auditor externo**



Índice

1. Justificación.....	3
2. Análisis de la independencia de los auditores de cuentas externos	3
2.1 Servicios de Auditoría.....	4
2.2 Otros servicios relacionados con la auditoría.....	5
2.3 Otros servicios.....	5
3. Relaciones con los auditores de cuentas.....	5
4. Conclusiones.....	6

Anexo: Declaración de independencia emitida por los auditores de cuentas externos de Red Eléctrica Corporación, S.A. y Sociedades Dependientes.



1. Justificación

Conforme a lo establecido en el apartado 4 (f) del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital (la "Ley de Sociedades de Capital"), modificado por el apartado veinte de la disposición final cuarta de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, y en virtud de lo previsto en el artículo 16.3 h) del Reglamento del Consejo de Administración de RED ELÉCTRICA CORPORACIÓN, S.A. (en adelante REC o la Sociedad) en relación con la regulación y las funciones de la Comisión de Auditoría, se establece que se emitirá anualmente, con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre si la independencia de los auditores de cuentas externos o sociedades de auditoría resulta comprometida.

El citado informe deberá contener, en todo caso, la valoración motivada de la prestación de todos y cada uno de los servicios adicionales, individualmente considerados y en su conjunto, distintos de la auditoría legal y en relación con el régimen de independencia o con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, prestados por los citados auditores de cuentas externos o sociedades de auditoría, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa citada en el párrafo anterior. En consecuencia, la Comisión de Auditoría emite el presente informe, que se publicará en la página web corporativa con antelación suficiente a la celebración de su Junta General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo establecido en la Recomendación nº 6 del Código español de Buen Gobierno de las Sociedades Cotizadas.

2. Análisis de la independencia de los auditores de cuentas externos

Desde el ejercicio 2013 KPMG Auditores, S.L. ("KPMG Auditores") es el auditor de las cuentas de la Sociedad y de su Grupo. La Junta General Ordinaria de Accionistas de REC celebrada el 15 de abril de 2016 reeligió a KPMG Auditores como auditores de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para llevar a cabo la auditoría de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y de su Grupo consolidado, para los ejercicios 2016, 2017 y 2018. La Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de marzo de 2019 acordó reelegir a KPMG por un periodo de 1 año, que comprendía el ejercicio económico 2019.

En cuanto a las condiciones de contratación previstas en el artículo 40 de la Ley de Auditoría de Cuentas, y dado que Red Eléctrica tiene la consideración de entidad de interés público según lo recogido en el artículo 3 de dicha Ley, la Comisión de Auditoría constata que se cumple con la obligación de rotación del auditor de cuentas firmante del informe de auditoría.

Con la finalidad de garantizar la independencia del auditor externo, la Comisión de Auditoría ha supervisado durante todo el ejercicio 2019, el cumplimiento de las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría de cuentas, procediendo a la autorización de los servicios distintos a los prohibidos de conformidad a la normativa aplicable, en consonancia con el artículo 16 de la Ley de Auditoría de Cuentas en vigor.

A continuación, se detallan los honorarios cargados a la entidad y a sus entidades vinculadas por una relación de control, desglosados por concepto, tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos de la auditoría, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 por KPMG Auditores, S.L. y (si procede) otras firmas de su misma red:



Miles de Euros	Red Eléctrica Corporación S.A.	Entidades vinculadas a Red Eléctrica Corporación S.A.	Total	De los cuales sujetos a pre-aprobación de la Comisión de Auditoría
Servicios de auditoría (*)(**)	89.640	486.158	575.798	543.138
Otros servicios relacionados con la auditoría (*)	44.486	93.991	138.477	138.477
Total servicios de auditoría y relacionados	134.126	580.149	714.275	681.615
Otros servicios	40.000	-	40.000	40.000
Total servicios profesionales	174.126	580.149	754.275	721.615

(*) No se incluyen en este importe de servicios de auditoría el IVA para ninguna sociedad. Los honorarios en moneda extranjera están convertidos a euros al tipo de cambio medio de 2019.

(**) En las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2019, el importe referente a los servicios de auditoría ascenderá a 558 miles de euros, ya que incluye el IVA para aquellas sociedades que, por las actividades que realizan, no pueden deducírselo, por un importe de 15 miles de euros.

En los servicios de auditoría recogidos en la última columna del cuadro anterior, aprobados por la Comisión de Auditoría, no se incluyen los Servicios de auditoría que KPMG ha llevado a cabo para la sociedad Hisdesat Servicios Estratégicos, S.A., por importe de 32,7 miles de euros, ya que en esta compañía el subgrupo Hispasat no tiene una participación de control y por tanto la designación de su auditor y el importe de los honorarios no es responsabilidad de la Comisión de auditoría del Grupo Red Eléctrica. Tampoco se incluyen los honorarios por la revisión limitada de los estados financieros semestrales del Grupo, por importe de 21,3 miles de euros, ya que dichos honorarios se han clasificado dentro de Otros servicios relacionados con la auditoría.

Asimismo en el cuadro anterior no se contemplan los importes correspondientes a Servicios fiscales que KPMG realizaba para el subgrupo Hispasat con anterioridad a la toma de control por parte del Grupo Red Eléctrica. Estos servicios fueron discontinuados en octubre del ejercicio 2020, habiéndose facturado durante el ejercicio 331,7 miles de euros.

2.1 Servicios de Auditoría

Los honorarios por servicios de auditoría ascienden a 543 miles de euros y comprenden la auditoría legal de los estados financieros de Red Eléctrica Corporación y de su grupo consolidado correspondientes al ejercicio 2019, según el siguiente desglose:

Miles de euros	
Servicios de Auditoría de REC, del Grupo y del resto de sociedades españolas y europeas (a excepción del Grupo Hispasat)	245,1
Servicios de Auditoría de las Sociedades peruanas y chilenas	119,2
Servicios de Auditoría del Grupo Hispasat	178,8
Total Servicios de Auditoría	543,1



2.2 Otros servicios relacionados con la auditoría

Los honorarios por servicios relacionados con la auditoría, por un importe global de 138 miles de euros, se desglosan de la siguiente manera (no se incluye el IVA):

1. Revisión de los estados financieros intermedios del Grupo por importe de 21 miles de euros
2. Emisión de cartas de conformidad (Comfort Letters) para Red Eléctrica Financiaciones en relación a procesos de renovación y emisión de deuda, por importe de 71 miles de euros. Este importe incluye la facturación de las Comfort Letters de los ejercicios 2017, 2018 y 2019. La Comisión de Auditoría aprobó dichos importes dentro de los honorarios de cada ejercicio.
3. Emisión del informe sobre el Sistema de Control Interno de la Información Financiera (SCIIF), por importe de 16 miles de euros.
4. Servicios de traducción al inglés de las cuentas anuales por importe de 12 miles de euros. Este importe incluye facturación de parte de los servicios de traducción aprobados en ejercicio 2018. Asimismo, existen servicios de traducción aprobados para el ejercicio 2019 pendientes de facturación.
5. Procedimientos acordados relacionados con la sociedad Red Eléctrica Infraestructuras de Telecomunicación (Reintel) por importe de 18 miles de euros.

2.3 Otros servicios

Los honorarios relativos a Otros servicios, por un importe total de 40 miles de euros, corresponden a servicios de consultoría estratégica de recursos humanos.

El presente informe se basa en el documento remitido a la Comisión de Auditoría y preparado por los auditores de cuentas externos de la Sociedad, el cual se adjunta como Anexo, que contiene la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad y las Sociedades Dependientes, así como la información sobre los servicios de auditoría y de los servicios distintos de la auditoría, prestados a dichas entidades por los citados auditores o por las personas o entidades vinculados a estos, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Auditoría de Cuentas en vigor.

En la mencionada declaración de independencia el auditor pone de manifiesto: *“En este sentido, según nuestro juicio profesional y en relación con la auditoría indicada, no se han identificado circunstancias, que de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer una incompatibilidad. Aquellas que según nuestro juicio profesional conllevaban amenazas significativas fueron eliminadas o reducidas hasta un grado aceptablemente bajo mediante la aplicación de las necesarias medidas de salvaguarda.”*

3. Relaciones con los auditores de cuentas

A lo largo del ejercicio 2019, KPMG compareció en cinco ocasiones ante la Comisión de Auditoría, a fin de informar sobre los puntos que se indican a continuación:

1. En la reunión de 15 de febrero de 2019 dio cuenta del grado de avance del informe para el Consejo de Administración sobre la información económico-financiera de Red Eléctrica Corporación y su grupo consolidado correspondiente al cierre del ejercicio 2018, tanto auditoría financiera como del SCIIF. Con fecha 20 de febrero de 2019, se envió a la Comisión de Auditoría, en cumplimiento con el Artículo 11 del Reglamento (UE) N° 537/2014 del Parlamento Europeo, y a lo requerido en el artículo 36 de la Ley 22/2015 de 20



de julio de Auditoría de Cuentas, el Informe adicional para la Comisión de Auditoría, tanto del Grupo consolidado, como de Red Eléctrica Corporación, S.A.

2. En la sesión de 29 de julio de 2019, KPMG dio cuenta del grado de avance del informe para el Consejo de Administración sobre la información económico-financiera de Red Eléctrica Corporación y su grupo consolidado correspondiente al primer semestre del 2019.
3. En la reunión de 18 de septiembre de 2019 KPMG presentó el plan y estrategia de auditoría para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.
4. En la sesión del 12 de noviembre de 2019 KPMG actualizó la presentación realizada en la sesión anterior con información adicional relativa al impacto de la adquisición de Hispasat en el plan y estrategia de auditoría.
5. En la reunión de 12 de diciembre 2019 dio cuenta del avance del cierre correspondiente al ejercicio 2019.

4. Conclusiones

A la vista de la información aportada por el auditor externo, la Comisión de Auditoría de la Sociedad no ha identificado aspectos que pongan en cuestión el cumplimiento de la normativa vigente en España para la actividad de auditoría de cuentas en materia de independencia del auditor y, en particular, la Comisión confirma que no se han identificado aspectos de esa naturaleza que puedan comprometer la independencia del auditor externo.

Anexo: Declaración de independencia emitida por los auditores de cuentas externos de Red Eléctrica Corporación, S.A. y Sociedades Dependientes. KPMG volverá a firmar la declaración de independencia con fecha de su informe de auditoría.



KPMG Auditores, S.L.
Pº. de la Castellana, 259 C
28046 Madrid
Tel +34 91 456 34 00
Fax +34 91 555 01 32
www.kpmg.es

Red Eléctrica Corporación S.A.
Paseo Conde de los Gaitanes, 177
28109 La Moraleja – Alcobendas
Madrid

Our ref 2020f13aga3

A la atención de:
La Comisión de Auditoría

25 de febrero de 2020

Muy señores nuestros:

Con fecha 22 de marzo de 2019 fuimos nombrados auditores de las cuentas anuales individuales y consolidadas de Red Eléctrica Corporación S.A. y sus sociedades dependientes (en adelante 'la Sociedad' o 'el Grupo Red Eléctrica') para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2019.

En relación con este nombramiento como auditores les confirmamos que:

- El equipo del encargo de auditoría, KPMG Auditores, S.L. y, en su caso, otras personas pertenecientes a la firma de auditoría y, cuando proceda, otras firmas de la red, con las extensiones que les son aplicables, han cumplido con los requerimientos de independencia aplicables de acuerdo con lo establecido en la LAC y el Reglamento (UE) nº 537/2014, de 16 de abril.

- A continuación se detallan los honorarios cargados en euros a la entidad y a sus entidades vinculadas, desglosados por concepto, tanto por servicios de auditoría como por servicios distintos de la auditoría, durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 por KPMG Auditores, S.L. y otras firmas de su misma red, para facilitarles la evaluación de los mismos en el marco de nuestra independencia:

	Red Eléctrica Corporación S.A.	Entidades vinculadas a Red Eléctrica Corporación S.A. (*)	Total (*)	De los cuales sujetos a pre- aprobación de la CA (**)
Servicios de auditoría (***)	89.640	486.158	575.798	543.138
Otros servicios relacionados con la auditoría	44.486	93.991	138.477	138.477
Total servicios de auditoría y relacionados	134.126	580.149	714.275	681.615
Otros servicios	40.000	-	40.000	40.000
Total servicios profesionales	174.126	580.149	754.275	721.615

(*) Incluye al subgrupo Hispasat, S.A. y sociedades dependientes, incluida Hisdesat Servicios Estratégicos, S.A.

(**) No incluye a Hisdesat Servicios Estratégicos, S.A. debido a que se trata de una sociedad no controlada.

(***) Los honorarios por servicios de auditoría no incluyen los honorarios por revisión de los estados financieros intermedios, los cuales se encuentran en el epígrafe de "Otros servicios relacionados con la auditoría".

Los honorarios detallados en la tabla anterior no incluyen los importes correspondientes a servicios fiscales que otras firmas de la red de KPMG realizaron para el subgrupo Hispasat, S.A. con anterioridad a la toma de control por parte del Grupo Red Eléctrica. Estos servicios fueron discontinuados en octubre de 2020, ascendiendo el importe facturado en el ejercicio 2019 a 331.766 euros.

Nuestra Firma tienen implantados políticas y procedimientos internos diseñados, según se describe en el apartado 4 del Informe de Transparencia del ejercicio 2019 de KPMG Auditores, S.L. disponible en <http://intranet.es.kworld.kpmg.com/auditoria/Documents/informe-transparencia-2019.pdf>, para proporcionarle una seguridad razonable de que KPMG Auditores, S.L. y su personal, y, en su caso, otras personas sujetas a requerimientos de independencia (incluido el personal de las firmas de la red) mantienen la independencia cuando lo exige la normativa aplicable. Estos procedimientos incluyen aquellos dirigidos a identificar y evaluar amenazas que puedan surgir de circunstancias relacionadas con entidades auditadas, incluidas las que puedan suponer causas de incompatibilidad y/o las que puedan requerir la aplicación de las medidas de salvaguarda necesarias para reducir las amenazas a un nivel aceptablemente bajo.

En este sentido, según nuestro juicio profesional y en relación con la auditoría indicada, no se han identificado circunstancias, que de forma individual o en su conjunto, pudieran suponer causa de incompatibilidad. Aquellas que según nuestro juicio profesional conllevaban amenazas significativas fueron eliminadas o reducidas hasta un grado aceptablemente bajo mediante la aplicación de las necesarias medidas de salvaguarda.



Red Eléctrica Corporación, S.A.
25 de febrero de 2020

Esta confirmación se ha preparado a petición de la Comisión de Auditoría de Grupo Red Eléctrica exclusivamente, a efectos de hacerse pública, y en consecuencia no debe de ser utilizada para cualquier otro propósito. En ningún caso recoge lo requerido en el artículo 529 quaterdecies 4.e) del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), aprobado por el Real Decreto legislativo 1/2010, de 2 de julio (modificado por la disposición final cuarta de la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, lo cual ha sido objeto de comunicación a la Comisión de Auditoría.

Reciban un cordial saludo.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Eduardo González Fernández'. The signature is fluid and cursive, with a long horizontal stroke at the end.

Eduardo González Fernández
Socio